



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA Y CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 07 siete de noviembre del año en curso, en Sesión Especial el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó los registros de las planillas postuladas para integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, así como las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán, para contender en las elecciones extraordinarias a realizarse el día 6 seis de diciembre del año en curso, entre ellos se aprobó el registro de la planilla para contender por el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, postulada en candidatura común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Municipio 77. Sahuayo

En candidatura común: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	Ricardo Sánchez Gálvez
Síndico Propietario	Carlos Arturo Sánchez Arceo
Síndico Suplente	Enrique Anaya Gómez



ACUERDO No. CG-387/2015

Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Terecita Gómez Amezcua
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Eréndira Rodríguez García
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Iván Gerardo Ibarra Zepeda
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Carlos Gutiérrez Andrade
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Claudia Verónica Amezcua Sánchez
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María De Jesús Magallón Cruz
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Tarsicio Amezcua Sánchez
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Luis Marín Cantú
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Sandra Sánchez Gómez
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Karla Edith Chávez Higareda
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Luis Ortega Muratalla
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Luis Armando Chavarría Fajardo

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Terecita Gómez Amezcua
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Eréndira Rodríguez García
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Iván Gerardo Ibarra Zepeda
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Carlos Gutiérrez Andrade
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Claudia Verónica Amezcua Sánchez
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María De Jesús Magallón Cruz
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Tarsicio Amezcua Sánchez
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	José Luis Marín Cantú

SEGUNDO. Con fecha 11 once de noviembre del 2015 dos mil quince, fue recibido en este Instituto Electoral de Michoacán, el escrito y sus anexos, signado por los Representantes Propietario de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como por la Representante Suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual solicitaron a esta autoridad electoral, la modificación en las posiciones de los candidatos registrados como Regidores Propietarios de la Segunda y Cuarta Fórmula de la Planilla del Municipio de Sahuayo, Michoacán, como a continuación se señala:



SUSTITUCIÓN SOLICITADA DE LA PLANILLA:

CARGO	ACTUAL	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
	NOMBRE	NOMBRE
Regidor MR Propietario, 2A Formula	Iván Gerardo Ibarra Zepeda	Tarsicio Amezcua Sánchez
Regidor MR Propietario, 4A Formula	Tarsicio Amezcua Sánchez	Iván Gerardo Ibarra Zepeda

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el artículo 34, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, establece como atribución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, registrar las planillas de candidatos a Ayuntamientos.

SEGUNDO. Que dado que la sustitución solicitada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, se trata solamente de una cambio de posición en las fórmulas de regidores, consta en los archivos de este órgano electoral, que dichos ciudadanos cumplieron con los requisitos para ser electos regidores, exigidos en los artículos 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Que el artículo 191 del Código Comicial del Estado, refiere esencialmente, que los Partidos Políticos podrán sustituir libremente a sus candidatos dentro de los plazos establecidos para el registro, por lo que una vez transcurrido dicho plazo, solamente lo podrán hacer por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en este último caso, deberá acompañarse al escrito de sustitución copia de la renuncia; el Consejo General acordará lo procedente.

Al respecto, de conformidad con el Calendario para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2015-2016, dentro de los 25 veinticinco días anteriores al de la elección, no podrá



ACUERDO No. CG-387/2015

ser sustituido un candidato que haya renunciado a su registro; plazo que se actualizó el día 11 once de noviembre del año 2015 dos mil quince, y fecha en la cual se presentó la solicitud de sustitución que nos ocupa en el presente Acuerdo.

En el mismo sentido, el precepto legal referido, señala que un candidato a cargo de elección, puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, requiriendo tan sólo dar aviso al partido y al Consejo General del Instituto.

Que en ese sentido, el plazo para que los ciudadanos interesados presentaran solicitud de registro como candidatos para la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán y la Planilla para integrar el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, transcurrió del día 31 treinta y uno de octubre del año 2015 dos mil quince, al día 03 tres de noviembre del mismo año, plazo dentro del cual los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, solicitaron el registro en común de la planilla para contender por el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

CUARTO. Que atendiendo a la solicitud de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por los motivos indicados, la planilla postulada para el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, por los entes políticos de referencia, quedaría en consecuencia de la siguiente manera:

Municipio 77. Sahuayo

En candidatura común: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	Ricardo Sánchez Gálvez
Síndico Propietario	Carlos Arturo Sánchez Arceo
Síndico Suplente	Enrique Anaya Gómez
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Terecita Gómez Amezcua
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Eréndira Rodríguez García
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Tarsicio Amezcua Sánchez
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Carlos Gutiérrez Andrade



Regidor MR Propietario, 3a fórmula
Regidor MR Suplente, 3a fórmula
Regidor MR Propietario, 4a fórmula
Regidor MR Suplente, 4a fórmula
Regidor MR Propietario, 5a fórmula
Regidor MR Suplente, 5a fórmula
Regidor MR Propietario, 6a fórmula
Regidor MR Suplente, 6a fórmula

Claudia Verónica Amezcua Sánchez
 María De Jesús Magallón Cruz
Iván Gerardo Ibarra Zepeda
 José Luis Marín Cantú
 Sandra Sánchez Gómez
 Karla Edith Chávez Higareda
 Luis Ortega Muratalla
 Luis Armando Chavarría Fajardo

Regidor RP Propietario, 1a fórmula
Regidor RP Suplente, 1a fórmula
Regidor RP Propietario, 2a fórmula
Regidor RP Suplente, 2a fórmula
Regidor RP Propietario, 3a fórmula
Regidor RP Suplente, 3a fórmula
Regidor RP Propietario, 4a fórmula
Regidor RP Suplente, 4a fórmula

Terecita Gómez Amezcua
 Eréndira Rodríguez García
Tarsicio Amezcua Sánchez
 Carlos Gutiérrez Andrade
 Claudia Verónica Amezcua Sánchez
 María De Jesús Magallón Cruz
Iván Gerardo Ibarra Zepeda
 José Luis Marín Cantú

QUINTO. Que de manera anexa al escrito anteriormente señalado del Partido Revolucionario Institucional, se acompañaron los documentos que acreditan las renunciaciones y las cartas de aceptación de los cargos de regidores sustituidos en posición, como se muestra a continuación:

- I. Escritos de renuncia firmada por los candidatos a regidores sustituidos en posición.
- II. Escritos de aceptación de los mismos ciudadanos respecto de la candidatura.

SEXTO. Que de aprobarse el presente Acuerdo, se deberá instruir a la Vocalía de Organización Electoral para que al momento de ordenar la impresión de las boletas electorales, se incluyan las modificaciones a la planilla de los partidos políticos solicitantes en las posiciones correspondientes.



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. CG-387/2015

SÉPTIMO. Que por todo lo anterior y al haberse cumplido con las exigencias Constitucionales y legales previstas, con fundamento en los artículos 35, 41, 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Ley General de Partidos Políticos; 13, 119 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 13, 34, fracción XXII, 189, 190 fracciones I y VI, y 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y no existir impedimento legal alguno, se propone el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA Y CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Dado que los aspirantes a candidatos propuestos en esta oportunidad por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo reúnen los requisitos previstos en los dispositivos 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como no se encuentran en las hipótesis previstas en los artículos 116 y 119 fracciones IV, V, VI y VII de la Carta Magna local, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se aprueban las modificaciones dentro de la planilla propuesta para el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, para contender en la elección extraordinaria que se realizará el 6 seis de diciembre de 2015 dos mil quince, debiendo quedar dicha planilla integrada con la referida sustitución de la siguiente forma:

OFICINAS CENTRALES

Página 6 de 8

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



ACUERDO No. CG-387/2015

Municipio 77. Sahuayo

En candidatura común: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	Ricardo Sánchez Gálvez
Síndico Propietario	Carlos Arturo Sánchez Arceo
Síndico Suplente	Enrique Anaya Gómez
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	Terecita Gómez Amezcua
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	Eréndira Rodríguez García
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	Tarsicio Amezcua Sánchez
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	Carlos Gutiérrez Andrade
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	Claudia Verónica Amezcua Sánchez
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	María De Jesús Magallón Cruz
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	Iván Gerardo Ibarra Zepeda
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	José Luis Marín Cantú
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	Sandra Sánchez Gómez
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	Karla Edith Chávez Higareda
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	Luis Ortega Muratalla
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	Luis Armando Chavarría Fajardo
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	Terecita Gómez Amezcua
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	Eréndira Rodríguez García
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	Tarsicio Amezcua Sánchez
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	Carlos Gutiérrez Andrade
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Claudia Verónica Amezcua Sánchez
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	María De Jesús Magallón Cruz
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	Iván Gerardo Ibarra Zepeda
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	José Luis Marín Cantú

SEGUNDO. Se instruye a la Vocalía de Organización Electoral, para los efectos señalados en el considerando SEXTO del presente acuerdo.



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. CG-387/2015

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Comité Municipal Electoral de Sahuayo, del Instituto Electoral de Michoacán.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de Internet del Instituto Electoral del Michoacán.

Así lo aprobó por aprobó de votos en Sesión Extraordinaria de fecha 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por los Consejeros Electorales Dr. Ramón Hernández Reyes, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Mtro. Humberto Urquiza Martínez, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Martha López González, Mtra. Elvia Higuera Pérez y Lic. José Román Ramírez Vargas, bajo la Presidencia del primero de los mencionados, ante el Secretario Ejecutivo que autoriza, Licenciado Juan José Moreno Cisneros. **DOY FE.**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES

Página 8 de 8

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx